

Gobierno e indígenas reanudan hoy diálogos en el Cauca

El gobierno del presidente Iván Duque y los líderes de la minga indígena en el Cauca reanudan hoy los diálogos con el fin de buscar una solución a los bloqueos en la vía Panamericana, que ya completan 23 días. Según la ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, la idea es seguir discutiendo las propuestas en cuanto a proyectos productivos, con la posi-

bilidad de distribución de tierras, además de otros temas como salud y educación.

Ayer, el defensor del Pueblo, Carlos Negret, le planteó al presidente Duque realizar uno de sus talleres Construyendo País con los indígenas en el Cauca. "El solo hecho del anuncio de hacer ese taller tiene que significar el desalojo de la vía Paname-

ricana que afecta, especialmente, a terceros de Cauca, Valle y Nariño", manifestó.

Ante la propuesta, Gutiérrez aseguró que, para llegar a eso, primero deben definir cuáles son las inversiones factibles y que las comunidades entiendan que se requiere de una serie de proyectos que deben ser presentados ante Planeación Nacional.



La minga indígena en el Cauca cumple hoy 23 días. /EFE

Política

JORGE IVÁN CUERVO*

Paternalismo exacerbado

En Colombia, la inmunidad política del presidente de la República parece estar asegurada, tanto durante el ejercicio de su cargo como después de haber cesado sus funciones. Esta es una de las características del régimen presidencial que impera en el país, en el que esa falta de responsabilidad política del primer mandatario se refleja en su relación con la justicia.

La Constitución de 1991 dice que el presidente "simboliza la unidad nacional", pero esa personalización desconoce la diversidad de Colombia, que no podría quedar representada en una institución unipersonal. Aunque se trata de una disposición puramente simbólica, esa parece ser la clave para entender que entre la sociedad colombiana y el presidente existe una relación que puede calificarse como "de paternalismo exacerbado". El presidente es el buen padre a quien confiamos nuestra protección.

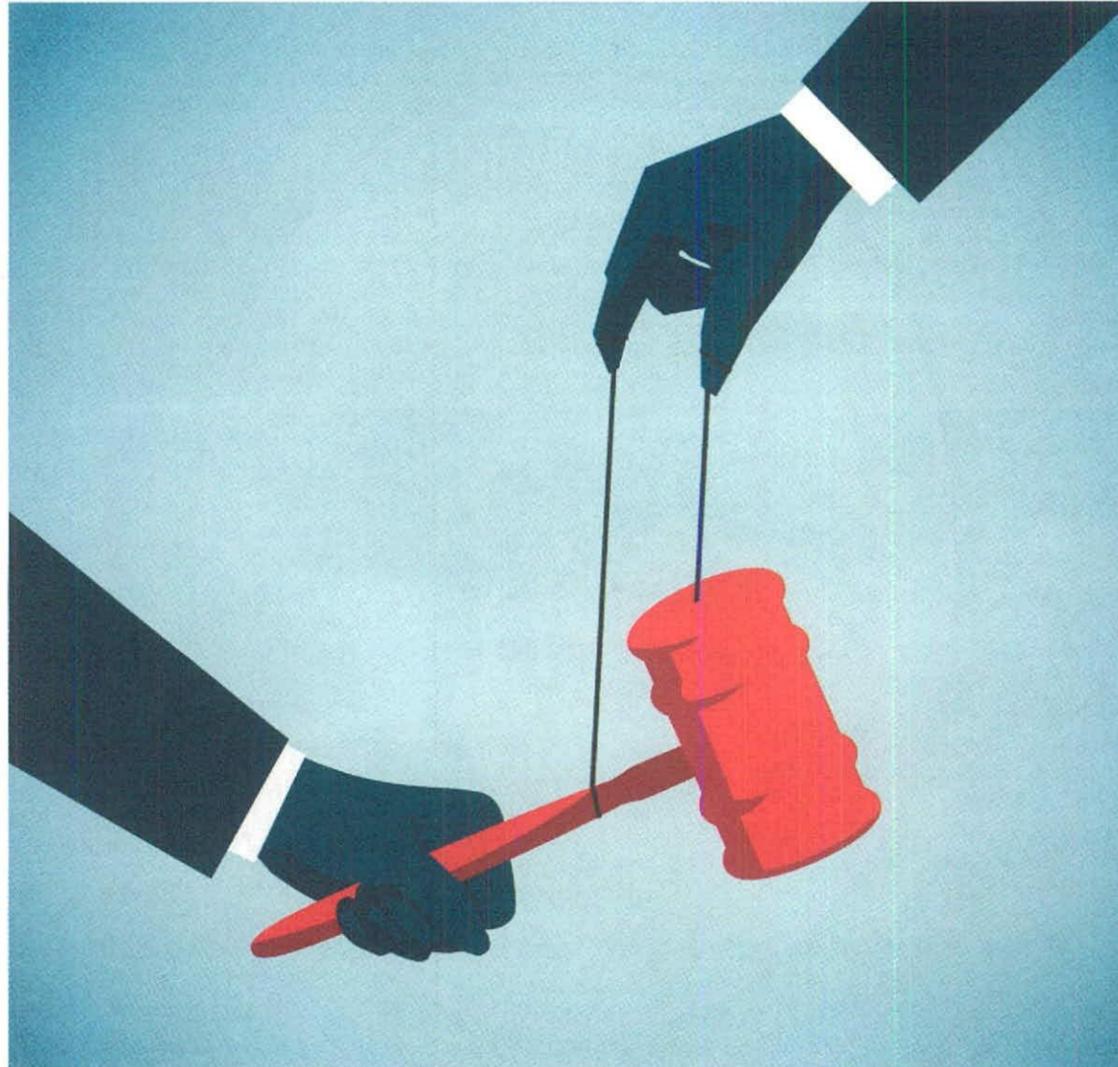
El papel de supremo protector que se atribuye al presidente hace que no se le pueda responsabilizar por sus excesos eventuales en el desempeño de un deber que se considera sagrado. Es tanto el fervor por librar de responsabilidades al primer mandatario, que hasta en el Acuerdo con las Farc quedó una cláusula que exime expresamente a todos los exmandatarios que gobernaron durante el conflicto de comparecer ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Así, lo que se ganó en equilibrio institucional entre los poderes públicos en la Constitución de 1991 se perdió en responsabilidad política del presidente. Esa parece ser una pieza clave de la estabilidad institucional del Estado colombiano que nadie está dispuesto a remover.

Difíciles de juzgar

El entramado institucional para juzgar al presidente en Colombia empieza por la Cámara de Representantes, que debe acusarlo ante el Senado cuando haya causas constitucionales para ello (aun después de haber cesado en el ejercicio de su cargo). Esta es una prerrogativa excesiva que ha hecho imposible adelantar un juicio a ningún expresidente después de 1991. El juicio ante el Congreso es político, aunque puede basarse en una investigación judicial previa por parte de la Cámara.

Un presidente podría ser destituido por razones de mala conducta que no necesariamente constituyan un delito, y si ha in-



En el régimen presidencial colombiano impera la falta de responsabilidad política del presidente. /El Espectador

En Colombia, la inmunidad del primer mandatario parece estar asegurada

¿Por qué ningún presidente responde ante la justicia?

Por ahora, el país no tiene la fortaleza institucional para responsabilizar a sus presidentes y expresidentes, y la polarización de hoy lo hace más imposible.

rrido en delitos, sí sería remitido ante la Corte Suprema de Justicia después de que el Senado lo autorice. El caso de la destitución por mala conducta es el equivalente colombiano a la figura del *impeachment*; es decir, la posibilidad de hacerlo responsable por mal desempeño del cargo. Sin embargo, la expresión "mala conducta" es vaga y parece referirse a actuaciones personales del primer mandatario y no al ejercicio del cargo.

Hay varios ejemplos de presidentes que nunca fueron juzga-

dos por acciones controvertidas: a Belisario Betancur nunca se le pudo responsabilizar por los hechos del Palacio de Justicia; a Ernesto Samper no se le pudo juzgar por su conocimiento en la infiltración de dineros del narcotráfico en su campaña y a Andrés Pastana no se le responsabilizó por el desastre del Caguán.

El caso Uribe

Y llegamos a Álvaro Uribe, quien como expresidente ha hecho de la inmunidad un fortín infranquea-

ble y una causa política. En este caso, a las dificultades institucionales de enjuiciar a un expresidente se suma el hecho de que Uribe haya logrado vender la idea de que todo intento de investigarlo es una persecución política.

Este argumento le ha servido a Uribe personalmente, pero no a sus colaboradores, pues muchos de ellos sí han tenido la mala fortuna de ser condenados por hechos sucedidos bajo sus dos gobiernos. Ejemplos de esto son el ex secretario general de la Presi-

dencia, Bernardo Moreno, por temas relacionados con las chuzadas a magistrados; el exministro de Protección Social, Diego Palacio, por hechos relacionados con prebendas otorgadas a congresistas para lograr la aprobación de la segunda reelección; la exdirectora del DAS, María del Pilar Hurtado, también por las chuzadas, y el exministro de Agricultura Andrés Felipe Arias, por hechos de corrupción en ejercicio de su cargo con Agro Ingreso Seguro.

Este último caso ha sido el más emblemático y se ha convertido en una bandera del expresidente y del propio exministro, quien sostiene haber sido condenado por el delito de "lesa uribidad"; es decir, por ser un fiel escudero de las políticas de Álvaro Uribe y haber sido ungido como su más seguro heredero político.

Al afirmar que toda causa iniciada contra él o su círculo familiar obedece a una persecución política, Uribe logra poner en duda la legitimidad de las acusaciones y hace muy difícil que avance la causa, independientemente de los méritos que parezcan tener las acusaciones. Esto se ha visto cada vez que la justicia solicita que se investigue su posible responsabilidad en hechos ocurridos en su condición de gobernador de Antioquia o, más recientemente, en su condición de senador en el sonado caso de los falsos testigos.

Explicación del presente

Establecer la responsabilidad presidencial en medio de la polarización del país se ha convertido en un imposible. Tal vez, para el expresidente y el círculo uribista, la garantía de impunidad para los propios sea más importante que la falta de justicia para otros. Esto ya se logró en relación con los terceros que intervinieron en el conflicto y fueron eximidos de comparecer ante la JEP (con aval de la Corte Constitucional), así como con los intentos para quitar a esta jurisdicción la competencia de juzgar a los militares.

Por ahora, Colombia no tiene la fortaleza institucional para responsabilizar a sus expresidentes, como es evidente con el caso Odebrecht, y un acuerdo con el enemigo histórico del establecimiento no será el que venga a cambiar esa situación. Esto puede explicar la resistencia de Uribe al componente de justicia transicional, que fue a su vez la clave del Acuerdo de La Habana. ▀

*Profesor de la Universidad Externado de Colombia y analista de Razón Pública.